Anexo 2:

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO BOLETA ELECTRÓNICA



Santiago, DD de MM de 20AA.

Sres.
Servicio de Impuestos Internos
Yo,, C.I
representante legal del contribuyente, declaro que hemos realizado
satisfactoriamente la etapa de certificación para ser autorizado como emisor de Boletas Electrónicas y Boletas No Afectas o Exentas Electrónicas, obteniendo el V°B° de parte del S.I.I.
Me encuentro en conocimiento de la Resolución Exenta SII N°19 del 12 de Febrero de 2008, que establece requisitos para autorizar a contribuyentes como emisores de Boletas Electrónicas y Boletas no Afectas o Exentas Electrónicas.
Dentro de nuestras obligaciones se encuentra el envío del Reporte de Consumo de Folios diariamente a contar de la autorización del documento ya mencionado, y mantendremos disponible el sitio Web donde se publicarán las Boletas Electrónicas y Boletas No Afectas o Exentas Electrónica, accediendo desde el "home page" de nuestra página institucional: (Por Ejemplo: http://www.empresa.cl), el cual estará señalada bajo el timbre electrónico de las representaciones impresas. Sólo se pueden eximir de las obligaciones mencionadas anteriormente, aquellos contribuyentes prestadores de Servicios Periódicos.
Por lo anterior solicito la Resolución que nos autorice como emisor de Boletas Electrónicas a contar del mes de(MES) de(AÑO).
Atentamente,
Nombre, Rut y Firma
Representante Legal